

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 07-07-2022

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE 2022. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PUESTO NÚMERO 28 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS OTORGADA A (...) (CDP-03/22 – GEX-2022/8971). Se acordó aprobar la resolución.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PUESTO NÚMERO 3 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS OTORGADA A (...) (CDP-07/20 – GEX-2020/14748). Se acordó aprobar la resolución.

4.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL VALLE 2022 (GEX-2022/17516). Se acordó proclamar ganador del presente concurso a Don Rafael Muñoz Marín.

5.- DAR CUENTA DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE LA FERIA EN HONOR A SAN FRANCISCO (GEX-2022/21905). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

6.- PROPUESTA DE CAMBIO DE UBICACIÓN DEL “BOTELLÓN” LOS DÍAS 15 Y 16 DE JULIO DE 2022 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL CARNAVALUC (GEX-2021/26673). Se acordó:

PRIMERO.- Mantener los aparcamientos de la Plaza de Toros como lugar de celebración del “Botellón” los días 15 y 16 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Encomendar a la Policía Local el control de ruido en la zona de celebración del “Botellón” durante la celebración del Festival Carnavaluc.

7.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO NÚMERO 5 DE CÓRDOBA, RELATIVA AL RECURSO INTERPUESTO POR LA (...), EN REPRESENTACIÓN DE (...), (...), (...), (...) Y(...), EN RELACIÓN A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA A CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

8.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, RELATIVA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EFICIENCIA FUTURO E INGENIERÍA, S.L., EN RELACIÓN A ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA (PDM). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó encomendar al Sr. Vicesecretario de este Ayuntamiento, como anterior Secretario del Patronato Deportivo Municipal (PDM), la adopción, si así procediera, de las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Sentencia.

9.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA. No se dio cuenta de comunicación alguna.

Código seguro de verificación (CSV):

F1A7 3EEE C501 EF82 F8BC



F1A73EEE C501EF82F8BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 7/7/2022

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F1A7 3EEE C501 EF82 F8BC



F1A73EEEC501EF82F8BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 7/7/2022